



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"**FAUSTINO B. FRANCO**"

CREADO R.M. N° 650-87-ED - REVALIDADO R.D. N° 0505-2006-ED



Educación Superior
Tecnológica
en las Especialidades
de:

COMPUTACIÓN
E INFORMÁTICA

CONTABILIDAD

ELECTRÓNICA
INDUSTRIAL

ENFERMERÍA
TÉCNICA

MECÁNICA
AUTOMOTRIZ

PRODUCCIÓN
AGROPECUARIA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL
N° 0127 -2019-DG-IESTP. "FBF"-C

Camaná, 28 de agosto 2019

VISTO:

El Proyecto de Reglamento Institucional-2019 (RI), presentado por la comisión responsable de la elaboración, mediante correo electrónico y demás actuados,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley , 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes , regula la creación , licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de educación superior (IES) y escuelas de educación superior (EES) públicos y privados, para que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, mercado laboral, del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos.

Que, mediante R.D. N° 321-2010-ED, se aprueba los lineamientos para elaborar el Reglamento Institucional y documentos de gestión de institutos y escuelas de educación superior al cual se adecua el presente documento de gestión.

Que, es necesario que nuestra casa superior de estudios cumpla con tener todos los documentos de gestión actualizados y dentro de ellos se encuentra nuestro **Reglamento Institucional (RI)**, que es un instrumento de carácter sustantivo y operativo de cumplimiento obligatorio. (normativo)

Que, el presente Proyecto de Reglamento Institucional, fue enviado por la comisión responsable al correo electrónico de dirección el día 28 de agosto del 2019, para conocimiento y difusión a través de la página Web institucional y recibir los aportes necesarios para su mejoramiento y posterior aprobación, sugiriendo un plazo de 15 días a partir de su publicación, siendo responsable de su publicación la oficina de Secretaría Académica, y para ello sea autorizado mediante acto resolutorio.

Que, es política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Faustino B. Franco, cumplir y hacer cumplir las políticas educativas de formación tecnológica expresadas específicamente mediante la ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, R.D. N° 321-2010-ED, se aprueba los lineamientos para elaborar el Reglamento Institucional y demás documentos de gestión interna, el cual garantiza mejorar el servicio educativo con calidad.

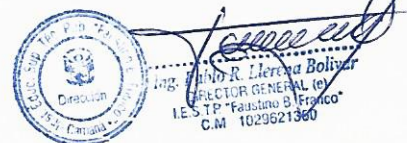
Y, estando a las atribuciones conferidas por la **Ley N° 30512**, según el **art. 29, Gobierno y Organización de los IES y EES públicos**, literal a) de la mencionada ley, y demás normas conexas,

SE RESUELVE:

PRIMERO. – AUTORIZAR, a la Oficina de Secretaría Académica la PUBLICACION EN LA PAGINA WEB de la INSTITUCION, EL PROYECTO DEL REGLAMENTO INSTITUCIONAL (RI) -2019 del instituto de Educación Superior "Faustino B. Franco", dicho Proyecto de Reglamento consta de **06 (seis) títulos, 97 (noventa y siete) artículos, 05 (cinco) Disposiciones Transitorias, 09 (nueve) Disposiciones Complementarias, 13 (trece) Disposiciones Finales y 01 (uno) anexo**, el cual forma parte integrante del presente acto resolutorio.

SEGUNDO. DISPONER, la publicación del presente acto resolutorio en el portal Web www.iestpfaustino.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PLLB/DIRGNL
C.c. Arch.